



ACUERDO N° MS-DM-MGG-0215-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

CONSIDERANDO:

1° Que los días 13 y 14 de febrero 2025, se llevará a cabo en Washington DC, Estados Unidos de América, la actividad denominada: “*Encuentro Internacional 2024 Salud Mesoamérica: Equidad - Calidad – Impacto.*”

2° Que uno de los objetivos del evento son compartir las lecciones aprendidas, las mejores prácticas y los retos entre las partes interesadas, así como reflexionar sobre las oportunidades de escalamiento y sostenibilidad de las buenas prácticas y éxitos del modelo ISM, por lo que la participación de las servidoras: Dra. Tannia Rivas Chaves, Jefe de Unidad de Investigación en Salud de la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud, y Dra. Mónica Gamboa Calderón, Jefe de Unidad de Planificación Sectorial de la Dirección de Planificación, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a las servidoras: Tannia Rivas Chaves, cédula de identidad N° 1-1234-0269, Jefe de Unidad de Investigación en Salud de la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud y Mónica Gamboa Calderón, cédula de identidad N° 3-0413-0944, Jefe de Unidad de Planificación Sectorial de la Dirección de Planificación; para que asistan y

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



participen en la actividad denominada: **“Encuentro Internacional 2024 Salud Mesoamérica: Equidad - Calidad – Impacto”**, que se llevará a cabo en Washington DC, Estados Unidos de América, los días 13 y 14 de febrero 2025.

Artículo 2.- Los gastos de las funcionarias por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de las funcionarias en la actividad, estas devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario las funcionarias estarán saliendo del país el día 12 de febrero y regresando el 15 de febrero de 2025.

Artículo 5.- Rige a partir del 12 al 15 de febrero 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintiún días del mes enero de dos mil veinticinco.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr